

Anexo I**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A.**

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 3.209,028 por hora	Pesos Tres Mil Doscientos Nueve Con Veintiocho Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 2.406,065 por hora	Pesos Dos Mil Cuatrocientos Seis Con Sesenta y Cinco Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 245,565 por hora por MVA	Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Con Quinientos Sesenta y Cinco Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 245,565 por hora por MVA	Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Con Quinientos Sesenta y Cinco Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 69.389,631 por hora por cada 100 km	Pesos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Nueve Con Seiscientos Treinta y Un Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	--	--

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) \$ 4.153.794 Pesos Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Cuatro



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo I - Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.